



3-1-114561
Patrimonio Autónomo
Findeter Aliados – Subcuenta 3301 MEN
Programa De Infraestructura Y Dotación
Comité Fiduciario 34 Sesión Virtual
Mayo (8 A 9) de 2024

3-1-114561 PA FINDETER ALIADOS – SUBCUENTA 3301 MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN	COMITÉ FIDUCIARIO No. 34
CIUDAD Y FECHA DE INICIO: Bogotá D.C 08 de mayo 2024	LUGAR: Sesión Virtual
HORA INICIO 11:00 A.M.	HORA FINALIZACIÓN 09 de mayo 2024 17:30 P.M

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO FINDETER				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Martha Patricia Martínez Barragán	Vicepresidente Técnica	FINDETER	Principal	Virtual
MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL				
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia	
Oscar Gustavo Sánchez Jaramillo	Viceministro (a) de Educación Preescolar, Básica y Media, o su delegado	MEN	Virtual	
Olga Lucía Fuentes	Directora de Cobertura y Equidad, o su delegado	MEN	Virtual	
Milton Javier Bolaños Zambrano	Asesor Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media	MEN	Virtual	
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia	
Yaneth Santamaria Delgado	Jefe Administración de Negocios	FIDUAGRARIA S.A.	Virtual	
INVITADOS				
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia	
Lina Marcela Rincón Andrade	Jefe de Contratación	FINDETER	Virtual	
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual	
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual	
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional De La Jefatura De Contratación Derivada	FINDETER	Virtual	
Inés Malavera Rodríguez	Profesional de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciario	FINDETER	Virtual	
Manuela Vélez Urbina	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual	

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Federico Rafael Severini Campo	Profesional Vicepresidencia Técnica	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Perdomo Sunza	Asesor de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Luz Marina Sanjuan Duran	Profesional de línea y control Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Hernán Pardo Botero	Gerente de infraestructura	FINDETER	Virtual
Andres Lozada Herrera	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Leonardo Alfonso Martinez Otero	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
María Del Mar Ramírez Quintero	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Diego Fernando Lopez Moreno	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Sheiry Carolina Garnica Gutiérrez	Supervisora Contrato Interadministrativo Y subdirectora De Acceso	FINDETER	Virtual
Fernando Alberto González Vázquez	Asesor Jurídico de la Dirección de Cobertura	FINDETER	Virtual
Martha Zoraida Vega Cerón	Apoyo a la Supervisión	FINDETER	Virtual

ORDEN DEL DÍA

- A.** Verificación del quórum.
- B.** Solicitud:
1. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la Convocatoria PAF-MENPNIE-O-043-2024 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (GRUPO 25), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.
 2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la Convocatoria PAF-MENPNIE-I-034-2024 cuyo objeto es: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (GRUPO 25), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

Nota 1: El día ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se aprobaron los puntos solicitados, por parte del Comité Técnico No. 79

Nota 2: El día treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se aprobó el punto No. 1, por parte del Comité de Contratación No. 77

Nota 3: El día tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se aprobó el punto No. 2, por parte del Comité de Contratación No. 79

C. Proposiciones y varios.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Siendo las 11:00 a.m. del día 08 de mayo 2024, la funcionaria de FIDUAGRARIA S.A., Yaneth Santamaria Delgado en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros de comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.7.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ALIADOS – SUBCUENTA 3301 MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-114561.

B. TEMA PROPUESTO:

1. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la Convocatoria PAF-MENPNIE-O-043-2024 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (GRUPO 25), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN - SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-114561 DE 2023, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento

en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de **FINDETER**”.

Así mismo, el numeral 2.8 establece que la Jefatura de Contratación de FINDETER

“... tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de **FINDETER**.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de **FINDETER** realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de **FINDETER** realizar la evaluación económica.

Igualmente, Con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de **FINDETER** presentará al **COMITÉ TÉCNICO** de la **SUBCUENTA** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** administrado por **FIDUAGRARIA S.A.**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)”.

A su vez, el subnumeral 4. del numeral 2.7.5.2 *ibidem*, establece como función del Comité Técnico:

“4. Recomendar al **COMITÉ FIDUCIARIO** el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Y el subnumeral 2. del numeral 2.7.5.1., *ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario, la siguiente:

“2. Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente, cuando haya lugar, y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del **PATRIMONIO AUTÓNOMO**”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter para su aprobación y recomendación de adjudicación, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 22 de abril de 2024, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) propuestas para verificar y evaluar.

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/CC
1	CONSORCIO G25 2024	SPS SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S.	900.649.802-1
		HENRY ARCE ARAGÓN	19.161.510
		CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE S.A.S. – CCO S.A.S.	900.220.405-8
2	UNIÓN TEMPORAL FUTURO EDUCATIVO 2024	MS CONSULTORÍA S.A.S.	901.058.328-9
		EDIFICAR S.A.S.	818.001.340-1

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día veintidós (22) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) se presentó ante el Comité de Contratación No. 071, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual es publicado con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO G25 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL FUTURO EDUCATIVO 2024	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el **23, hasta las 5:00 p.m. del día 24 de abril de 2024**, se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co; los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día veintiséis (26) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se presentó ante el Comité de Contratación No. 075 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO G25 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL FUTURO EDUCATIVO 2024	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

De acuerdo con la Nota 2 del numeral 2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS del subcapítulo II del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia señala que "(...) Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (...)" en consecuencia, procede la verificación de la regla.

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como resultado de la habilitación de un único proponente participante en la convocatoria, **se realizó la audiencia para la Apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica** el día 29 de abril de 2024, a las 11:30 a.m., cuya acta se publicó en esta misma fecha.

El día 30 de abril de 2024, se presentó en Comité de Contratación No. 77 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, para la evaluación económica y asignación de puntaje, establece el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores designados. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100 puntos</i>
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

- 5.1. De conformidad con lo señalado en la Nota 2 del sub-numeral 9, del numeral 3.1., del Capítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los Términos de Referencia que establece que: “*En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor*”; se asigna la puntuación total al único proponente habilitado.
- 5.2. La oferta se encuentra entre los valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.
- 5.3. Verificada la oferta económica habilitada, el evaluador económico informó que respecto del proponente **CONSORCIO G25 2024** se verificó la propuesta económica y no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo.
- 5.4. No se aplicaron descuentos conforme al Subnumeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES del numeral 3.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los términos de referencia.

En consecuencia, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados y que hacen parte del orden de elegibilidad, es el siguiente:

PAF-MENPNIE-O-043-2024					
CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (GRUPO 25), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	PROPONENTE No 1.CONSORCIO G25 2024	\$ 5.192.798.592,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<p>Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES</p> <p>Teniendo en cuenta que sólo se encuentra un proponente habilitado, se da aplicación a la nota 2 establecida en el subnumeral 9 del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), la cual indica: (...)Nota 2. En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar. "(...)"</p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al Proponente No. 1 CONSORCIO G25 2024 con un puntaje de 100 y un valor ofertado de \$ 5.192.798.592,00.</p>					

6. De conformidad con lo establecido en el cronograma contenido en los términos de referencia, el proponente contaba con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, no se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, en atención a la Nota 2 que señala que, *“Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.”*
9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$5.192.798.592,00,00) M/CTE.**, incluido AIU, IVA sobre utilidad, IVA sobre los diagnósticos y suministros, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR POR ADJUDICAR
CONSORCIO G25 2024	\$5.353.400.610,00	\$5.192.798.592,00	\$5.192.798.592,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO G25 2024, es por el valor de **CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$5.192.798.592,00) M/CTE.**, incluido AIU, IVA sobre utilidad, IVA sobre los diagnósticos y suministros, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

11.COMITÉ TÉCNICO

Durante los días 7 y 8 de mayo de 2024 se llevó a cabo el Comité Técnico No. 79, órgano que revisó y aprobó el



3-1-114561

**Patrimonio Autónomo
Findeter Aliados – Subcuenta 3301 MEN
Programa De Infraestructura Y Dotación
Comité Fiduciario 34 Sesión Virtual
Mayo (8 A 9) de 2024**

informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, realizados por los evaluadores técnicos, financieros y jurídicos designados, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 79 en sesión adelantada durante los días 7 y 8 de mayo de 2024 de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-MENPNIE-O-043-2024** que tiene por objeto **CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (GRUPO 25), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”**, al proponente **CONSORCIO G25 2024**, representado por OSCAR EDUARDO GALLEGO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 14.637.922 e integrado por **i) SP5 SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO S.A.S.** con Nit 900.649.802-1, representada legalmente por FERNANDO CHACÓN CARDOZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.722.490, con un porcentaje de participación del 30%, **ii) HENRY ARCE ARAGÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.161.510, con un porcentaje de participación del 30%, y **iii) CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE S.A.S. – CCO S.A.S.**; con Nit 900.220.405-8. representado legalmente por OSCAR EDUARDO GALLEGO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 14.637.922, con un porcentaje de participación del 40%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$5.192.798.592,00,00) M/CTE.**, incluido AIU, IVA sobre utilidad, IVA sobre los diagnósticos y suministros, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la Convocatoria PAF-MENPNIE-I-034-2024 cuyo objeto es: **CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (GRUPO 25), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”**.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el **MANUAL OPERATIVO** denominado **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-114561 DE 2023, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.5090635 DE 2023**, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS**, se establece que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación



3-1-114561

**Patrimonio Autónomo
Findeter Aliados – Subcuenta 3301 MEN
Programa De Infraestructura Y Dotación
Comité Fiduciario 34 Sesión Virtual
Mayo (8 A 9) de 2024**

de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(..)”

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de **FINDETER.**”

Concordante con lo anterior, el numeral 2.8, ibídem establece que a la Jefatura de Contratación le corresponde:

“La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, Con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO de la SUBCUENTA del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUAGRARIA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”

A su vez, el numeral 4 del numeral 2.7.5.2. establece como función del COMITÉ TÉCNICO:

“4. Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Así mismo el numeral 2 del numeral 2.7.5.1, establece como función del Comité Fiduciario:

“2. Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente, cuando haya lugar, y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO.”

En virtud de lo anterior, la Jefatura de Contratación presenta al Comité Fiduciario, como máximo órgano directivo del Patrimonio Autónomo, la recomendación de aprobación del orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), en el marco de la presente convocatoria se presentaron diez (10) propuestas para verificar y evaluar, verificado su contenido, de acuerdo con la siguiente relación:

No.	PROPONENTE	
1	<p align="center">FRANCISCO ELOY DIEZ MUÑOZ C.C. 14942702</p>	
2	<p align="center">DONAL BOGOTÁ BAUTISTA C.C. 79557205</p>	
3	<p align="center">CONSORCIO INGEPRO EDIFICACIONES</p>	<p align="center">Integrante 1</p> <p align="center">INGEPLAN.CO SAS BIC Nit. 800169622-1 Representante legal JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C.C. No. 80854607 Representante legal suplente SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ C.C. 52778495 Participación 50%</p> <p align="center">Integrante 2</p> <p align="center">SOLINPRO SAS Nit. 900336571-1 Representante legal DANIEL ARMANDO RODRÍGUEZ VELASCO C.C. No. 80503068 Representante legal suplente JADER LEONARDO VARGAS PARRASI C.C. 79950947 Participación 50%</p>
4	<p align="center">CONSORCIO APOLO</p>	<p align="center">Integrante 1</p> <p align="center">MIRS LATINOAMERICA S A S - EN REORGANIZACIÓN Nit. 900241875-6 Representante legal NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA C.C. No. 72005623 Participación 50%</p> <p align="center">Integrante 2</p> <p align="center">AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S Nit. 830123577-7 Representante legal CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO C.C. No. 80228570 Participación 50%</p>

No.	PROPONENTE	
5	<p align="center">CONSORCIO TECNI – RAACH G25</p>	<p align="center">Integrante 1</p> <p align="center">RAACH INGENIERIA S A S Nit. 900.716.700-6 Representante legal CLAUDIA MARCELA CASTILLO OSPINA C.C. No. 52114077 Participación 50%</p> <p align="center">Integrante 2</p> <p align="center">TECNIESTRATEGIA S.A.S BIC Nit. 900.685.073-1 Representante legal JOSÉ FERNANDO MANJARRES CABAS C.C. No. 72184253 Representante legal suplente BERTHA CECILIA PATIÑO C.C. No. 41676610 Participación 50%</p>
6	<p align="center">CONSORCIO VALLE 034</p>	<p align="center">Integrante No. 1 MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C. No. 87104987 Porcentaje de participación: 70%</p> <p align="center">Integrante No. 2 CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO C.C. No. 5342204 Porcentaje de participación: 30%</p>
7	<p align="center">CONSORCIO OM INGENIEROS</p>	<p align="center">Integrante 1</p> <p align="center">PABLO ANDRES MONTILLA SACANAMBUY C.C. No. 98394761 Participación 50%</p> <p align="center">Integrante 2</p> <p align="center">OMICRON DEL LLANO S.A.S. Nit. 900204854-4 Representante legal LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL C.C. No. 93123714</p>

No.	PROPONENTE	
		<p>Representante legal suplente ZULMA CAROLINA GONZALEZ BARÓN C.C.52209404</p> <p>Representante legal suplente VALENTINA ROMERO GONZÁLEZ C.C. 1032499802</p> <p>Participación 50%</p>
8	<p>CONSORCIO INTERVALLE 034</p>	<p>Integrante No. 1 KAREN DAYANA HERNÁNDEZ GÓMEZ C.C. 1083814043 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 REY DE JESÚS MERLANO MARINO C.C. 92505860 Porcentaje de participación: 50%</p>
9	<p>DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. NIT 900554705 - 6</p> <p>Representante legal LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ C.C 1113626200</p> <p>Representante legal suplente. ANDERSON GONZALEZ FUERTES C.C.94044274</p>	
10	<p>CONSORCIO AULA 034</p>	<p>Integrante 1</p> <p>NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA C.C. No. 79576109 Participación 60%</p> <p>Integrante 2</p> <p>PAVIMENTOS Y GEOTECNIA S.A.S Nit. 900.135.636-9</p> <p>Representante legal LUIS FRANCISCO MONTES BURITICA C.C. No. 17416594 Participación 40%</p>

2. CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se presentó en Comité de Contratación No.071, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	FRANCISCO ELOY DIEZ MUÑOZ	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INGEPRO EDIFICACIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO APOLO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO TECNI – RAACH G25	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO VALLE 034	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO*
7	CONSORCIO OM INGENIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO INTERVALLE 034	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO AULA 034	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

*En la evaluación jurídica individual publicada con el Informe Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones se señalaron los requisitos jurídicos habilitantes que el proponente debía subsanar y se actualiza el resultado en este consolidado.

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DUARANTE EL PERÍODO DE TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 23 de abril hasta el 24 de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. INFORME VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de la verificación de las subsanaciones, el día treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se presentó ante el Comité de Contratación No. 077, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	FRANCISCO ELOY DIEZ MUÑOZ	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
2	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INGEPRO EDIFICACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO APOLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO TECNI – RAACH G25	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO VALLE 034	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
7	CONSORCIO OM INGENIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO INTERVALLE 034	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO AULA 034	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
2	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INGEPRO EDIFICACIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO APOLO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO TECNI – RAACH G25	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO OM INGENIEROS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INTERVALLE 034	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
10	CONSORCIO AULA 034	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

6. APERTURA DE SOBRE No. 2 – OFERTA ECONÓMICA

Como resultado de la habilitación de ocho (8) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROPONENTE
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA
CONSORCIO INGREPO EDIFICACIONES
CONSORCIO APOLO
CONSORCIO TECNI – RAACH G25
CONSORCIO OM INGENIEROS
CONSORCIO INTERVALLE 034
DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S.
CONSORCIO AULA 034

7. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día tres (03) de mayo de 2024, se presentó en Comité de Contratación No. 079, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

7.1. Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

(...)

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores designados. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100 puntos</i>
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores (...)

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “...Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de



3-1-114561

Patrimonio Autónomo
Findeter Aliados – Subcuenta 3301 MEN
Programa De Infraestructura Y Dotación
Comité Fiduciario 34 Sesión Virtual
Mayo (8 A 9) de 2024

la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos (...)” en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

(...)

- 7.2. La **TRM certificada por la Superintendencia Financiera** que rige para el día tres (03) de mayo de 2024 fue de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.898,62)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.
- 7.3. Verificadas las propuestas económicas, se presentaron las siguientes correcciones aritméticas a las propuestas habilitadas:

- **PROPONENTE No 8. CONSORCIO INTERVALLE 034:** Como resultado de la verificación de la propuesta económica, se presenta ajustes por redondeo de -\$1,00 producto del cálculo del valor antes del IVA e IVA del componente I. La oferta corregida se encuentra por fuera del valor mínimo establecido en los términos de referencia, para el COMPONENTE I y para el VALOR TOTAL OFERTADO - (VALOR OFERTADO COMPONENTE I + VALOR OFERTADO COMPONENTE II).

Por lo anterior, el proponente incurre en la **CAUSAL DE RECHAZO No 1.37.24** “Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia”.

Así las cosas, la oferta económica del proponente **No. 8 CONSORCIO INTERVALLE 034** se encuentra enmarcada dentro de una CAUSAL DE RECHAZO, razón por la cual no se le otorga puntaje y no hará parte del orden de elegibilidad.

Las demás propuestas se encuentran dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

- 7.4. De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-MENPNIE-I-034-2024					
CONTRATAR "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (GRUPO 25), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE N°7: CONSORCIO OM INGENIEROS	\$ 324.737.739,00	99,8180592	0,0000000	99,8180592
2	PROPONENTE N°5: CONSORCIO TECNI-RAACH G25	\$ 322.513.800,00	99,1344636	0,0000000	99,1344636
3	PROPONENTE N°2: DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	\$ 322.112.787,00	99,0112000	0,0000000	99,0112000
4	PROPONENTE N°3: CONSORCIO INGEPRO EDIFICACIONES	\$ 321.907.445,00	98,9480819	0,0000000	98,9480819
5	PROPONENTE N°10: CONSORCIO AULA 034	\$ 330.000.475,00	97,1285565	0,0000000	97,1285565
6	PROPONENTE N°4: CONSORCIO APOLO	\$ 314.857.377,00	96,7810282	0,0000000	96,7810282
7	PROPONENTE N°9: DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S.	\$ 341.835.371,00	89,8529232	0,0000000	89,8529232

Observación:
 No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°7 CONSORCIO OM INGENIEROS con un puntaje de 99,8180592 y un valor ofertado de \$ 324.737.739,00.

8. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
9. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
10. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, NO incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fidupopular, Fiduoccidente, Corficolombiana y Findeter.
11. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
12. De conformidad con lo expuesto y atendiendo el orden de elegibilidad resultante, se tiene que el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **TRESCIENTOS**

VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$324.737.739,00) M/CTE., incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR POR ADJUDICAR
CONSORCIO OM INGENIEROS	\$342.236.280,00	\$324.737.739,00	\$324.737.739,00

13. En consecuencia, la adjudicación de la presente convocatoria al proponente **CONSORCIO OM INGENIEROS**, es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$324.737.739,00) M/CTE.**, incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

14. COMITÉ TÉCNICO

Entre los días 07 al 08 de mayo de 2024, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 79 - **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, realizados por los evaluadores técnicos, financieros y jurídicos designados, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 79 en sesión adelantada entre los días 07 al 08 de mayo de 2024, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-MENPNIE-I-034-2024**, que tiene por objeto **“CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (GRUPO 25), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”**, al Proponente **CONSORCIO OM INGENIEROS**, representado legalmente por **LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía 93.123.714, conformado por: i) **OMICRON DEL LLANO S.A.S.**, identificada con NIT **900.204.854-4**, representada legalmente por **LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía 93.123.714 y con una participación del 50% y ii) **PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANAMBUY**, identificado con cédula de ciudadanía 98.394.761 y con una participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$324.737.739,00) M/CTE.**, incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

FINDETER		
Nombre	Cargo	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	Aprobado
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	Aprobado
Martha Patricia Martínez Barragán	Vicepresidenta Técnica	Sin voto

MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN		
Nombre	Cargo	Sentido del Voto
Oscar Gustavo Sánchez Jaramillo	Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media, o su delegado	Sin Voto
Olga Lucía Fuentes	Directora de Cobertura y Equidad, o su delegado	Aprobado
Milton Javier Bolaños Zambrano	Asesor viceministerio de educación preescolar, básica y media	Aprobado

Una vez conocido el resultado de la votación, se procederá con la aprobación del punto socializado:

1. Se aprueba el orden de elegibilidad y adjudicación de la Convocatoria PAF-MENPNIE-O-043-2024 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (GRUPO 25), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.
2. Se aprueba el orden de elegibilidad y adjudicación de la Convocatoria PAF-MENPNIE-I-034-2024 cuyo objeto es: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (GRUPO 25), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

C. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- No se presentan proposiciones y varios en el desarrollo del comité sesionado.

Se da por terminada la sesión virtual a las 17:30 p.m. del día nueve (09) de mayo 2024.